essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
GERENCIA
18 -11- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CONEXIONES ROSCABLES DE 3/4" Y 1" (CORPORATION)" - ID N° 419.431.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2022, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CONEXIONES ROSCABLES DE 3/4" Y 1" (CORPORATION)" - ID N° 419.431.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CONEXIONES ROSCABLES DE 3/4" Y 1" (CORPORATION)" - ID Nº 419.431.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°147/2022, expedido por un monto total de Gs. 190.583.100 (guaraníes ciento noventa millones quinientos ochenta y tres mil cien) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1575/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***FERRETERÍA***

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 11

INDUSTRIAL SAE *con* ***RUC N° 80021625-3****, CUMPLE con la totalidad de criterios legales, económicos y técnicos solicitados en la Carta Invitación.*
Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.****".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 3 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE** con **RUC N°80021625-3.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1578 del 07 de noviembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CONEXIONES ROSCABLES DE 3/4" Y 1" (CORPORATION)" - ID N° 419.431, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. **RUC N° 80021625-3**	**Gs. 184.826.000.-** (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil)

Ing. Nato F. Chase Acosta
Presidente
ESSAP

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 11

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ESSAP S.A.